



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 1º de setiembre de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 79/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 27-08-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 79/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13-08-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaria de Gobierno



DECRETO N°. 1096

JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 422-ST-93 por el cual la Secretaría de Turismo el pliego de bases y condiciones para la licitación del Sector Santa Elena, y

CONSIDERANDO:

Que es un sector de la costa marchiquitense, con potencial turístico, al que hay que darle servicios acordes al lugar.

Que los contenidos normados en el pliego de bases y condiciones son acordes a las pretensiones de los intereses Municipales.

Por ellos:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1*): APRUEBASE el pliego de bases y condiciones para la licitación pública de la unidad fiscal con uso turístico Santa Elena, que como anexo forma parte de la presente ordenanza y obra en Expediente Administrativo Nro. 422-ST-93.-----

ARTICULO 2*): AUTORIZACE al D.E. a proceder al llamado a licitación pública, para la concesión de la unidad fiscal con uso turístico Santa Elena, conforme el pliego de bases y condiciones aprobado en el art. 1* de esta ordenanza.-----

ARTICULO 3*): De forma.-----

ORDENANZA NRO. 79

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES.---**


Dr. JORGE RAÚL BEROLDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita